



YERBA BUENA,

12 JUN 2024

*Municipalidad de
Yerba Buena*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán

DECRETO:

Nº 566

VISTO: El Expte. N° 6.907-M17(I)-E-24, iniciado por Autoridades de la Escuela Municipal “*Petrona Jiménez Campero de Adami*”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicitan el pago de la suma de \$ 13.875.700,00 (Pesos trece millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos) en concepto de pago del *Seguro Escolar Año 2024* a la Empresa “**COMFYE S.R.L.**”;

Que la Dirección de Educación señala a fs. 03 que: “... *El Seguro Escolar es obligatorio y lo abonan cada uno de los alumnos que se inscriben en la Institución, es un requisito fundamental al momento de la inscripción abonar el seguro, ya que su importancia radica en la capacidad para dar cobertura a una amplia gama de situaciones imprevistas que podrían afectar el bienestar y la educación de los estudiantes, garantiza la atención de forma gratuita en caso de sufrir un accidente escolar...*”;

Que a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento frente a lo solicitado a fs. 1 y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y realiza el encuadre legal de la contratación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1);

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 08 glosa Factura B N° 00009-00000960 de fecha 03/06/24, emitida por la Empresa “**COMFYE S.R.L.**”, en concepto de cobertura médica por accidentes escolares para los alumnos de la Escuela Municipal “*Petrona Jiménez Campero de Adami*” -correspondientes a los 3 (tres) Niveles: Inicial, Primario y Secundario-, por el Importe Total de \$ 13.875.700,00 (Pesos trece millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

cl **Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

III...

DECRETO:

Nº 566

12 JUN 2024

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación de la Empresa "COMFYE S.R.L.", CUIT N° 30-65906905-5, para la prestación de la cobertura médica a los alumnos de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" durante el Año 2024, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00009-00000960 de fecha 03/06/24, emitida por dicha Empresa, por el Importe Total de \$ 13.875.700,00 (Pesos trece millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 24



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena